

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

NÚMERO: 154

SERIE 2014-2015

**PRESENTADA POR:** ADMINISTRACIÓN

**PARA ENMENDAR EL TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 126, SERIE 2014-2015 APROBADA EL 29 DE MAYO DE 2015 PARA LOS UNICOS FINES DE CORREGIR EL NÚMERO DEL CASO JUDICIAL MUNICIPIO DE GUAYNABO VS. SCHOOL FOR THE PERFORMING ARTS, TRIBUNAL SUPERIOR, SALA DE GUAYNABO, PARA QUE LEA Y ESTABLEZCA QUE EL MISMO ES EL D2CD-2013-0294 (201)**

**POR CUANTO:** El 29 de mayo de 2015 se aprobó la Resolución Número 126, Serie 2014-2015. En la misma se autoriza al Municipio de Guaynabo a través de su Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García y a los abogados del Municipio de Guaynabo, a transigir el caso al que se hace referencia en el título de este documento, por la cantidad de \$56,361.83, a ser recibidos por el Municipio como pago total, final y firme de parte de la entidad demandada, The School For The Performing Arts, por concepto de deuda de IVU.

**POR CUANTO:** El número de caso correcto del mencionado caso judicial es el D2CD 2013-0294 (201).

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 11 DE JUNIO DE 2015.**

**Sección 1ra.:** Enmendar, como la presente se enmienda el título de la Resolución Número 126, Serie 2014-2015, para que elimine el DDP 2013-0276 y se inserte el correcto, a saber, el D2CD 2013-0294.

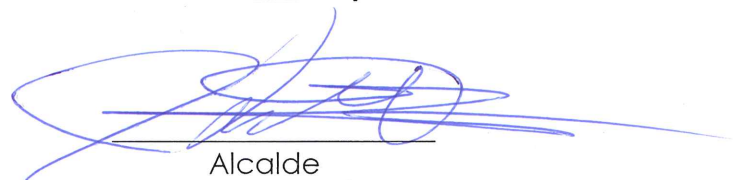
**Sección 2da.:** Todas las demás disposiciones de la Resolución Número 126, Serie 2014-2015 que no estén en conflicto con la presente, permanecen con toda fuerza y vigor.

**Sección 3ra.:** Esta enmienda, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación mediante esta Resolución y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 12 de junio de 2015.

  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 154, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extra Ordinaria el día 11 de junio de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán  
Aída M. Marquez Ibañez  
Carlos H. Martínez Pérez  
Antonio O'Neill Cancel  
Javier Capestany Figueroa  
Andrés Rodríguez Rivera  
Omar Llópiz Burgos  
Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Álvarez González  
Guillermo Urbina Machuca  
Carlos M. Santos Otero  
Luis A. Rodríguez Díaz  
Natalia Rosado Lebrón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Luis C. Maldonado Padilla

Inhibida: Lilliana Vega González

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el día 12 de junio de 2015

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 16 de junio de 2015.



José A. Suárez Santa  
Secretario